

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 13-10-2020

AUTORIZACION N° 22
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Solicitud de materiales N° 20 de fecha 21 de septiembre del 2020, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 20 bolsas de cemento de 25kg. cada una para trabajos varios Depto. Operaciones, Talleres Municipales.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-303-AG20, a COMERCIALIZADORA E B S SPA., RUT 77.225.537-3 por 20 bolsas de cemento Dpto. Operaciones, talleres municipales.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000-000, OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS, por el Monto de \$ 79.730.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

